









Comunicado de Prensa No. 042-10 México, D.F., 16 de febrero de 2010

Conagua y los gobiernos del DF y Edomex acuerdan obras hidráulicas prioritarias por mil 323 mdp

- Luege Tamargo, Ebrard Casaubón y Peña Nieto destacan coordinación de esfuerzos para atender la problemática de drenaje y hacer frente de mejor manera a la temporada de lluvias del presente año
- Impulsarán 42 obras de dragado y rectificación de cauces, plantas de bombeo, renivelación y sobreelevación de bordos y conducciones nuevas
- Las obras concluirán en un plazo no mayor a 120 días antes del inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2010
- Con éstas se reducen los riesgos de inundaciones por efecto de fenómenos hidrometeorológicos

En seguimiento a la reunión efectuada ayer en la sede de la Secretaría de Gobernación, en la que se evaluaron las recientes inundaciones en Valle de Chalco, a las 18:30 horas de hoy, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 1928, firmaron el Acuerdo, para apoyar un paquete de obras prioritarias con las que se espera disminuir los riesgos de inundaciones por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.

El Acuerdo se alcanzó durante la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Fideicomiso 1928, "Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México", celebrada el 16 de febrero de 2010, que presidió el titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), José Luis Luege Tamargo, y que firmaron además del funcionario federal, en su calidad de representante propietario del referido Fideicomiso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, y el gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto.

Luege Tamargo destacó que el interés conjunto de la Federación y los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México es impulsar 42 obras que deberán quedar concluidas con toda oportunidad en un periodo de 120 días, lo que permitirá estar mejor preparados ante la temporada de lluvias del presente año.

Los miembros del Comité Técnico acordaron también impulsar una reunión con el titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de solicitar la aportación de recursos adicionales por un monto de 500 mdp, necesarios para mantener el ritmo de las obras del Sistema Cutzamala y del Túnel Emisor Oriente.

Convinieron que los montos de inversión para los diferentes proyectos quedarán sujetos a los importes definitivos que resulten para cada una de las contrataciones y a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso.

Instruyeron también a los coordinadores responsables a llevar a cabo los procedimientos de contratación, ejecución, seguimiento y finiquito en los periodos correspondientes y para aquellos compromisos que se tengan que cumplir en un plazo menor a 120 días, a realizar los procedimientos de contratación por adjudicación directa, considerando que son obras de emergencia.

Las obras consisten en: dragado y rectificación de cauces, con una inversión de 546 millones de pesos; plantas de bombeo, por un monto de 275 millones de pesos; renivelación y sobreelevación de bordos, por un importe de inversión de 457 millones de pesos, y conducciones nuevas, con una inversión de 45 millones de pesos, que hacen un total de inversión de de Mil 323 mdp.

El Comité Técnico del Fideicomiso 1928 autorizó también cubrir obras locales de emergencia por una cantidad de 113 mdp para el Estado de México y de 246 mdp para el Distrito Federal.

Con fecha 24 de noviembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores o comisiones estatales, o cualquier otro tipo de organismo responsable de la presentación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, por los adeudos generados en el pago de los aprovechamientos y sus accesorios, derivados del suministro de agua en bloque, estableciéndose en su Artículo Noveno que los ingresos que recibe la Federación por la recaudación de los aprovechamientos causados a partir del 1° de julio de 2004, se destinarán, mediante el Fideicomiso 1928, a cubrir gastos de inversión en materia hidráulica.

00000